

BASES LEGALES DE SORTEOS Y CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE ARAGÓN

1. Entidad organizadora y finalidad de los sorteos y concursos

Estas actividades promocionales serán organizadas por el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón (11ª Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, CNOO), con domicilio en Calle Cadena, 15. CP: 50001, Zaragoza, con el fin de promocionar su actividad de divulgación científica y noticias sobre el colectivo de ópticos-optometristas en las redes sociales de Instagram, Facebook y Twitter, así como en la web www.cooaragon.es, y ampliar el número de seguidores.

2. Personas a las que se dirige el evento

Pueden participar en dichos eventos aquellas personas mayores de edad que residan en España. Además, han de ser seguidores en Instagram de la cuenta @cooaragon. Quedarán excluidos de la participación todo el personal del Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón que organiza dicha actividad promocional, así como sus familiares.

3. Fecha del evento

Los sorteos y concursos estarán activos los días indicados específicamente en las respectivas publicaciones de las Redes Sociales del Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón.

4. Concurso y Sorteos / Mecánica de participación y obtención de premios

En los perfiles de las Redes Sociales del Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón (@cooaragon) se anunciará el evento a través de una publicación en el Feed de dicho perfil, que consistirá en las instrucciones y bases que se especifiquen en dicha publicación, dependiendo del tipo de sorteo o concurso que se promocióne.

Una vez finalizado el concurso o premio, se decidirá el / la / los ganadores: En el caso de los sorteos se utilizará un programa online de elección aleatoria de los participantes que hayan cumplido todas las bases. En el caso de los concursos, decidirá el / la / los ganadores un jurado compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno que figure en esos momentos en el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón. El premio consistirá en lo especificado en la publicación de la Red Social donde se anuncie el sorteo o concurso. Cualquier cambio en estas bases legales se especificará en la descripción del evento en la Red Social correspondiente.

5. Comunicación del premio

En un plazo de tres días después de acabar el evento se publicará en las Redes Sociales del Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón (@coaragon) el / la / los ganadores del concurso y el proceso de selección. Además, se contactará por privado con el / la / los ganadores. Para obtener el premio el/la usuario/a nos deberá confirmar sus datos por mensaje privado en la plataforma donde @coaragon se ponga en contacto con él/ella por mensaje privado. Estos datos personales incluyen nombre y apellidos, correo electrónico y dirección postal completa, con fines de envío y entrega del premio. Pasados cinco días desde la publicación del/la ganador/a, si no se pone en contacto con @coaragon para la confirmación de sus datos o no nos podemos poner en contacto con él/ella por la causa que fuere, perderá la condición de ganador/a y se contactará con un suplente, repitiendo todo el proceso hasta la entrega del premio al ganador/a que sí nos ceda sus datos para el envío del premio.

El premio se enviará al domicilio del/la ganador/a o deberá recogerlo el/la ganador/a en la sede del Colegio (Calle Cadena, 15. CP 50.001 Zaragoza), según lo especificado en la publicación del evento en Redes Sociales. En caso de tener que recogerlo en la sede del Colegio, el personal del mismo podrá realizar una fotografía del ganador/a dándole el premio, con el objeto de que dicha fotografía sea subida posteriormente a las redes sociales y la página web con las que cuenta el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón.

En caso de que el concurso no logre contar con un mínimo de 10 participantes será declarado desierto y se cancelará.

Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

6. Responsabilidad de la entidad organizadora

La entidad organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en los que se impide la realización del mismo y/o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón, se reservará el derecho de eliminar los comentarios que no se adecúen a su filosofía de empresa, a las bases del concurso, o que se consideren ofensivos para otros usuarios.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de las redes sociales terceras personas, pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabilizará de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad exclusiva del Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón, sin acceso para terceros.

El Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del evento, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Zaragoza, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso y dar sus datos personales, el/la usuario/a estará aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la entidad organizadora llamando al siguiente número de teléfono 976282952 o mandando un email a dr11@cnoo.es.